



# Culturas

Bogotá D. C., 17 de diciembre de 2025

Señores

## COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Ciudad

**Ref.:** Informe de actividades del Grupo de Defensa Judicial y actuaciones administrativas consolidado año 2025

Respetados miembros del Comité reciban cordial saludo.

Por medio del presente, me permito someter a su consideración, el informe de actividades desarrolladas por el Grupo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas durante el año 2025, con corte al 17 de diciembre de 2025.

El presente documento expone de manera detallada los principales resultados obtenidos y se encuentra organizado en los siguientes apartados: conformación del equipo de trabajo, gestión procesal, conciliaciones, actividades administrativas, gestión de cobro de costas judiciales y consideraciones finales.

### 1. Conformación del equipo del grupo

El Grupo de Defensa Judicial está conformado, así:

EQUIPO DE DEFENSA JUDICIAL	
Nelson Ballen Romero	Coordinador del Grupo de Defensa Judicial
Lina Margarita Lengua Caballero	Profesional especializado Grado 19
Luis Fernando Fino Sotelo	Profesional especializado Grado 18
Yesid Camilo Bautista Gómez	Profesional especializado Grado 17
Ángela María Quiroga Castro	Profesional especializado Grado 17
Luz Elena Riveros Luque	Contratista
Maycol Rodríguez Díaz	Contratista
COLABORADORES	
Leidy Paola Páez Rodríguez	Secretaria ejecutiva grado 18
Juan David Cuevas Redondo	Contratista
Iván Andrés Roldan Cala	Profesional grado 11

### 2. Gestión judicial

En el año 2025, el Grupo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas desplegó una gestión jurídica integral, orientada a la defensa de los intereses del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Las acciones desarrolladas comprendieron tanto la representación judicial y extrajudicial, así como el ejercicio de funciones de asesoría jurídica especializada. A continuación, se presenta un resumen de las principales actuaciones realizadas durante este periodo.

PROCESOS ACTIVOS CON CORTE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2025	
Procesos activos	261
Procesos en los que el Ministerio funge como demandante	3
Procesos en los que el Ministerio funge como demandado	258
Procesos con sentencia en cumplimiento	54
Sentencias en cumplimiento que requieren recursos económicos	4

### MEDIOS DE CONTROL / ACCIONES ACTIVAS

#### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

#### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



# Culturas

---

Acciones populares (protección de derechos e intereses colectivos)	123
Acciones de grupo	2
Acciones de cumplimiento	2
Nulidad	68
Nulidad con restablecimiento del derecho	32
Nulidad con restablecimiento del derecho (lesividad)	1
Reparación directa	14
Controversias contractuales	8
Ejecutivos	1
Ordinario laboral	6
Verbal	4
Penal	13
Policivos	18
Querellas	2

## 2.1. Acciones constitucionales

Este apartado comprende las actuaciones relacionadas con la atención y respuesta a acciones constitucionales -principalmente tutelas- en las que el Ministerio ha sido vinculado como parte procesal o ha intervenido en ejercicio de su función misional.

ACCIONES CONSTITUCIONALES	
Acciones de tutela notificadas	290
Acciones de tutela respondidas	288
Acción de inconstitucionalidad	2

## 2.2. Procesos judiciales contencioso administrativos

A continuación, se relacionan las principales actuaciones desarrolladas por el Grupo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas en procesos contencioso-administrativos, en los que el Ministerio ha intervenido como parte procesal, bien sea en ejercicio de acciones propias o en respuesta a demandas presentadas en su contra.

GESTIÓN JUDICIAL	
Notificaciones de demandas	113
Acciones populares (protección de derechos e intereses colectivos)	54
Acción de cumplimiento	2
Nulidad	39
Nulidad con restablecimiento del derecho	1
Reparación directa	1
Controversias contractuales	4
Laboral	4
Contestaciones de demanda	113
Sentencias proferidas	40
Sentencias de primera instancia favorables	21
Sentencias de primera instancia desfavorables	4
Sentencias de segunda instancia favorables	12
Sentencias de segunda instancia desfavorables	3
Interposición de recursos de apelación	4
Audiencias de trámite	7
Audiencias de pacto de cumplimiento	22
Audiencias de pruebas	28
Audiencias de alegatos y sentencia	40



## Culturas

---

Audiencias de verificación de cumplimiento	16
Audiencias de segunda instancia	0

Se informa que las sentencias ejecutoriadas desfavorables a las pretensiones expuestas por el ministerio fueron tres (3), de las cuales ninguna generó obligación de sufragar suma liquida de dinero que afecte el rubro de sentencias y conciliaciones, estas son las condiciones de las decisiones:

- Nulidad y restablecimiento del derecho 2018-00172 nulidad sanción impuesta mediante un PAS, se declaró la nulidad de los actos proferidos y deja sin respaldo el cobro de la multa impuesta, esta sentencia se encuentra pendiente del trámite de una impugnación de un fallo de tutela ante el Consejo de Estado.
- Acción popular 2023-00305, ordeno al ministerio redefinir la zona de influencia de la Iglesia de San Antonio en la ciudad de Cali, acción que hace parte de nuestra misionalidad
- Acción popular 2016-01743, ordeno al ministerio prestar asesoría técnica al municipio al propietario de un inmueble ubicado en el municipio de Honda, acción que hace parte de nuestra misionalidad.

Debemos señalar que en la presente anualidad no se presentó ninguna condena que afecte el presupuesto de la entidad, y los pagos que se realizaron en la vigencia obedecían a decisiones de años anterior, luego para el año 2026 no queda obligación alguna pendiente de pago.

### 2.3. Conciliaciones y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En este apartado se presentan las actuaciones adelantadas por el Grupo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas en el marco de mecanismos alternativos de solución de controversias, específicamente aquellas relacionadas con conciliaciones realizadas en sede prejudicial y judicial.

CONCILIACIONES	
Conciliaciones prejudiciales radicadas	5
Conciliaciones judiciales	55
Conciliación de repetición	1
Conciliación ante tribunal de arbitramento	0
Conciliaciones evaluadas en Comité de Conciliación	69

Para inicios del año 2026 quedan pendientes de estudio y decisión dos (2) conciliaciones prejudiciales que fueron radicadas en el mes de diciembre de 2025 y las fechas para audiencia están programadas para finales de enero de 2026.

### 2.4. Gestión operativa y administrativa

A continuación, se relacionan las actividades de soporte jurídico y documental que respaldan la gestión efectiva del grupo y contribuyen al desarrollo de sus funciones misionales.

GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	
Creación de procesos en el sistema E-Kogui	109
Terminación de procesos en el sistema E-Kogui	31
Otras acciones judiciales y administrativas (denuncias, asesorías, informes, conceptos jurídicos, etc.)	532

#### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

#### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



# Culturas

Creación y actualización de información en carpetas físicas y digitales de procesos de restitución de tierras	341
---	-----

## 3. Gestión frente al cobro de costas judiciales

Durante el año 2025, el Grupo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas adelantó actuaciones, tanto para el cobro de costas procesales a favor del Ministerio, derivadas de sentencias ejecutoriadas, como para el cumplimiento de decisiones judiciales que impusieron obligaciones económicas en su contra por este concepto.

### 3.1. Cumplimiento de sentencias y pago de costas a cargo y a favor del Ministerio

#### 3.1.1. Cobro Costas

Tribunal Administrativo de Boyacá

Medio de control: Reparación directa

Proceso radicado 15001-23-33-000-2014-00369-00

En el marco del proceso promovido por los señores Juvenal Roncancio Aguilar y María del Rosario Roncancio Bautista, mediante sentencia del 5 de febrero de 2024, la Sección Tercera – Subsección A del Consejo de Estado confirmó la decisión del 23 de octubre de 2019 proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó a los actores al pago de las costas procesales.

En dicha providencia se fijó un valor por concepto de costas procesales por dieciocho millones veintidós mil setecientos cuarenta y dos pesos (\$18.022.742), de los cuales nueve millones once mil trescientos setenta y un pesos (\$9.011.371) corresponden al Ministerio. Posteriormente, mediante auto del 11 de octubre de 2024, el Tribunal Administrativo de Boyacá precisó que las agencias en derecho correspondientes a ambas instancias ascendían a treinta y nueve millones seiscientos cincuenta mil treinta y tres pesos (\$39.650.033), valor que debía ser distribuido en partes iguales entre el Ministerio y el Municipio de Tunja. En consecuencia, el valor total a recaudar por parte del Ministerio asciende a diecinueve millones ochocientos veinticinco mil dieciséis pesos (\$19.825.016).

La liquidación de costas fue practicada el 29 de octubre de 2024 y aprobada mediante auto del 2 de mayo de 2025. En desarrollo de la gestión de cobro, el 30 de mayo de 2025 se solicitó al Tribunal se librara libramiento de mandamiento de pago, con el fin de hacer efectiva la condena impuesta.

Posteriormente, el día 13 de junio de 2025 los condenados efectuaron la consignación correspondiente en el Banco Agrario de Colombia, la cual fue remitida al Tribunal Administrativo de Boyacá para lo de su competencia, circunstancia que deberá ser verificada dentro del trámite procesal respectivo.

Adicionalmente, en defensa del interés patrimonial del Ministerio, se solicitó la adopción de medidas cautelares orientadas a asegurar la eficacia del recaudo, petición que se encuentra en trámite ante el despacho judicial competente.

#### 3.1.2. Pago Costas

##### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

##### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

Tribunal Administrativo de Santander  
Medio de Control: Acción Popular  
Proceso 68001333301120220020201  
Demandante: Herleing Manuel Acevedo García

Mediante sentencia ejecutoriada, el Ministerio fue condenado al pago de costas procesales por valor de SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000). El 9 de junio de 2025 se solicitó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ante el enlace contractual de la Oficina Asesora Jurídica, el cual fue remitido el 4 de julio de 2025. En cumplimiento de la decisión judicial, el pago de la referida suma se tiene programada para el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez surtidas las etapas administrativas y presupuestales correspondientes.

**3.1.3. Pago de agencias en derecho**  
Juzgado Cuarto Administrativo de Pasto  
Proceso: 2023-00137-00  
Medio de control: Ejecutivo de costas procesales

Dentro de este proceso, se aprobó la liquidación del crédito mediante providencia del 11 de noviembre de 2025, fijándose el valor adeudado en la suma de dos millones quinientos trece mil ochocientos noventa y un pesos (\$2.513.891).

Posteriormente, mediante auto del 2 de diciembre de 2025, el despacho judicial fijó las agencias en derecho a favor del Ministerio en una suma equivalente a medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, esto es, setecientos once mil setecientos cincuenta pesos (\$711.750), consolidando así un crédito adicional a favor de la entidad dentro del referido proceso ejecutivo.

Se está en el trámite de la aprobación de la liquidación para proseguir con el trámite pertinente para el recaudo de lo ordenado por el despacho judicial.

### **3.1.4. Pago de condena judicial**

Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección "F"  
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho  
Proceso: 11001-3342-051-2021-00005-01

En cumplimiento de la sentencia proferida el trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección "F", dentro del proceso identificado con el radicado No. 11001-3342-051-2021-00005-01, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes fue condenado al pago de una obligación de carácter económico a favor del señor JESÚS IGNACIO NARVÁEZ MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.410.133 de Bogotá.

La referida providencia ordenó el pago de la suma de ciento setenta y seis millones trescientos veinticinco mil seiscientos setenta pesos (\$176.325.670), obligación respecto de la cual el Grupo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas adelantó las gestiones internas correspondientes para su atención y cumplimiento, conforme a los procedimientos presupuestales y administrativos vigentes, el pago está programado para el día 23 de diciembre de 2025.

## **4. Jurisdicción Ordinaria Civil Especializada en Restitución de Tierras, Justicia Especial para la Paz y organismos internacionales.**

Durante el 2026, se llevó a cabo seguimiento de 675 procesos de restitución de tierras ante los diferentes circuitos judiciales.



## Culturas

Para tal fin, se tomó la base de datos existente y se realizó una depuración de los procesos duplicados e incluso, triplicados, con el fin de unificar la información, y luego sí, alimentar la base de datos con los asuntos nuevos que fueron notificados a la Oficina.

En el marco de dichos procesos, fueron notificadas 4 sentencias en las cuales no se impartieron órdenes concretas y directas al Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, por lo que se entienden favorables a la Entidad. Es de anotar que, dada la complejidad de cada uno de estos procesos, estos pueden tardar varios años para proferir sentencia de única instancia, por lo que la notificación de sentencias no es frecuente, sino que corresponde a la carga de cada Despacho individualmente considerado.

Se participó en 11 audiencias de trámite, 12 audiencias de pruebas y 13 audiencias de seguimiento a sentencias, en las cuales, se presentaron informes de las actuaciones adelantadas por esta Cartera, con insumos principalmente de la Dirección de Poblaciones y de Infraestructura, con quienes se trabajó mancomunadamente en la preparación de tales informes.

En materia de Justicia Especial para la Paz, se participó de 7 reuniones a instancias de la JEP con el fin de analizar la participación del ministerio en los procesos restaurativos que finalmente se ordenaron como parte de los pronunciamientos judiciales proferidos en los macro casos a los que fue vinculado el Ministerio. Sin embargo, es de resaltar que las labores asignadas al Ministerio incluyen gestiones de acompañamiento y verificación de órdenes a cargo del estado colombiano, en tanto la participación del Ministerio no se dio en calidad de victimario, sino de apoyo a las víctimas y acompañamiento social a la comunidad en sus procesos de reparación y restauración individual y colectiva.

Una vez proferidas las Sentencias TP-SeRVR-RC-ST-No.001 (macro caso 01) y TP-SeRVR-RC-ST-No.002 de 2025 (macro caso 03) de la Jurisdicción Especial para la Paz, se participó de diversas mesas de trabajo con el fin de articular con la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, las acciones necesarias para apoyar el cumplimiento de dichas sentencias, escenario en el cual se avanzó en la elaboración del Informe de Necesidades y Problemáticas Identificadas, construido conjuntamente con las demás entidades participantes, oportunidad en la cual se definieron los asuntos a cargo del ministerio.

En lo atinente a las órdenes impartidas por organismos internacionales, se participó de la estructuración de propuestas conciliatorias lideradas por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, así como de las reuniones de seguimiento a las órdenes y compromisos internacionales de reparación en los siguientes casos:

- Pueblo Ette Ennaka, en la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena)
- Consejos Comunitarios de las cuencas de los ríos Jiguamiando y Curvarado (Chocó)
- Comunidad de Bojayá (Chocó)
- Consejo Comunitario del río Yurumanguí (Chocó)
- Colectivo de víctimas de la masacre de Pueblo Bello (Antioquia), Representante CCJ
- Familiares de Valentín Basto-Calderón, líder campesino de la ANUC asesinado en Norte de Santander, Representante CCJ
- Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí, Cauca.

### 5. Consideraciones finales

---

#### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

#### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

En el año 2025, el Grupo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas adelantó una gestión oportuna y articulada, orientada a la defensa jurídica del Ministerio y a la protección del patrimonio público. El trabajo conjunto con las demás áreas de la Oficina Asesora Jurídica y del ministerio permitió atender eficientemente los asuntos judiciales y administrativos asignados.

Dejo en los anteriores términos rendido el informe de la gestión desarrollada en esta anualidad.

Atentamente

**NELSON BALLEN ROMERO**

Coordinador Grupo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas